



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

# ORDEN DE COMPRA

000141

NUMERO

07 .04 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229824

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO: PRESUPUESTAL

(332054) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332054	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
37-32-16-0037-32-14	Av. Revolución No. 80, El Salto, Jalisco, C.P.45680
TELEFONO	DOMICILIO

LUIS MANUEL NAVARRO GARCIA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
LITRO	Fabuloso Lavanda	60.00	6.00	360.00
LITRO	Fabuloso Maestro Ilmpio	60.00	6.00	360.00
LITRO	Pinol	60.00	7.00	420.00
LITRO	Cloro al 6%	80.00	5.00	400.00
PZA	Trapeador de hilaza de 750 gms	12.00	63.00	756.00
PZA	Escoba de plastico 7 hilos	12.00	39.00	468.00
PZA	Recogedor de plástico	10.00	10.00	100.00
CAJA	Higienico Jr. c/12-200	3.00	248.00	744.00
CAJA	Toalla en rollo blanca c/6-180	3.00	265.00	795.00
PZA	Pastilla aromatizante wiese	36.00	8.00	288.00
PZA	Jabon lirio 100 gms	100.00	9.00	900.00
KG	Bolsa negra jumbo	50.00	26.00	1,300.00
OTRA	Detergente roma de 10kg	2.00	266.00	532.00
KG	Bolsa de camiseta blanca grande	25.00	36.00	900.00
METRO	Franela gris	14.00	16.00	224.00

Nueve Mil Novecientos Catorce pesos 52/100 M.N.

SUB-TOTAL 8,547.00

I.V.A. 1,367.52

TOTAL 9,914.52

IMPORTE CON LETRA:

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 8 dias	LUGAR DE ENTREGA: Escuela Preparatoria Regional de El Salto	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>

OBSERVACIONES



PREPARATORIA REGIONAL

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA DE EL SALTO ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MTRO. JOSÉ MANUEL DELGADILLO PULIDO

MTRO. JOSÉ MANUEL DELGADILLO PULIDO

NUMERO Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono personal, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal
4. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal